

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 22 de abril de 2012, miércoles.

Recoge las observaciones formuladas en la sesión de su aprobación de 10 de junio de 2015.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion a las veinte horas del día indicado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Rubén Garrido Remírez (PP), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores concejales: Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu), Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE) y José Domingo Ruiz Llanos (concejal no adscrito).

Ausentes: ninguno.

Asiste a la sesión como Secretario el Secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el Alcalde - Presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 11 de marzo de 2015.
 2. Decretos y resoluciones de alcaldía.
 3. **Comisión de Bienestar Social y Juventud.**
 4. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos y euskera.**
 5. **Comisión de Educación y Deporte.**
 6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo. Especial de cuentas**
 - 6.1. Moción del grupo Bildu sobre modificación relativa a bonificaciones en IBI e IIVTNU.
 - 6.2. Solicitud de ayuda. Programa 2015 de Ejecución de Obras Menores.
 7. **Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios y Agricultura**
 - 7.1. Moción del grupo EAJ-PNV que promueve la declaración institucional como municipio libre de fracking.
 - 7.2. Moción del grupo PSE-EE-PSOE sobre un modelo energético y la afección del fracking.
 - 7.3. Aprobación del texto refundido del Plan Especial de Rehabilitación del Casco de Labraza - adaptación decreto 57/2008.
- Ultimo punto) Ruegos y preguntas

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 11 de marzo de 2015.

Sr. Alcalde- Presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.
No se formulan observaciones.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión anterior de 11 de marzo de 2015.

Votos a favor 10 (diez); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y José Domingo Ruiz Llanos (concejal no adscrito)

Abstención; 1(una) Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

2. Decretos y resoluciones de alcaldía.

El Sr. Secretario por indicación del Sr. Alcalde Presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde el 44/15 a 74/15 del año 2.015.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

3. Comisión de Bienestar Social y Juventud.

4. Comisión de Cultura, Turismo, Festejos y euskera.

5. Comisión de Educación y Deporte.

6. Comisión de Economía, Hacienda y Empleo. Especial de cuentas

6.1. Moción del grupo Bildu sobre modificación relativa a bonificaciones en IBI e IIVTNU.

Sr. Villanueva Gutiérrez: inicia su exposición en euskera en defensa de la moción sobre modificación relativa a bonificaciones en IBI e IIVTNU.

Sr. Villanueva Gutiérrez: En Agurain se aplicó una medida similar y fueron beneficiadas unas cien personas y la repercusión sobre la recaudación no superó el 0,14 % por ciento. Esta medida entraría en vigor para el ejercicio 2016.

Sra. Larrañaga Aguinaco: En octubre ya se trató este asunto, a un mes de las elecciones quizá no sea el momento para una reforma fiscal. Las repercusiones en todo caso se verán en 2017. Nosotros apoyaremos la moción.

Sr. Ruiz Llanos: Es una moción interesante aunque quizá no sea el momento, para que pueda entrar en vigor en enero la puede plantear por la próxima corporación en julio o en septiembre. Mi propuesta es dejar pendiente sobre la mesa.

Sr. Villanueva Zubizarreta: Pienso que nuestro grupo es más coherente en los planteamientos. La aprobación definitiva de la modificación corresponderá a la siguiente corporación. La propuesta se queda corta y con la exigencia de patrimonio inferior a 70.000 euros es de difícil aplicación. Lo oportuno es que decida la siguiente corporación.

Sr. Hervías Salinas: Somos conscientes de la presión fiscal y la situación de crisis. En el supuesto del IBI la modificación entraría en vigor en 2016 y para la plusvalía cuando se decidiera. Nosotros hemos tenido acceso a un informe que indica que la Norma foral que regula las plusvalías no reconoce las bonificaciones previstas por el grupo Bildu, únicamente están previstas para fusiones o escisiones de empresa. Creo que debemos dejarlo sobre la mesa para que resuelva la siguiente corporación.

Sr. Villanueva Gutiérrez: Qué hacemos aquí, el resto de grupos no os queréis mojar. Bildu quiere trabajar hasta que toque la sirena. Estamos a un mes de las elecciones. Y os anuncio que en la primera sesión de la siguiente corporación traeremos la moción.

Sr. Villanueva Zubizarreta: No es lo mismo aprobar una moción que reformar un impuesto. Nosotros entendemos que esa cuestión la tiene que decidir la siguiente corporación. No nos ponemos de lado, hace 4 meses se aprobó una reducción en la plusvalía del 50 por ciento a iniciativa de nuestro grupo. Y cómo te he dicho antes la moción queda coja, afecta a pisos de 70.000 euros.

Propuesta del concejal Ruiz Llanos:

- 1) Retirar del orden del día el asunto: Moción del grupo Bildu sobre modificación relativa a bonificaciones en IBI e IIVTNU.

La petición es votada al concluir el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto.

El resultado de la votación es

Votos a favor 9 (nueve); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) y José Domingo Ruiz Llanos (concejal no adscrito)

Votos en contra 2 (dos); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

Toda vez que la mayoría simple ha votado a favor de retirar del orden del día el asunto no ha lugar a votar la propuesta de acuerdo.

6.2. Solicitud de ayuda. Programa 2015 de Ejecución de Obras Menores.

Antecedentes:

- 1) Convocatoria de concesión de ayudas a las Entidades Locales de este Territorio Histórico en el Programa 2015 de Ejecución de Obras Menores.
- 2) Memoria de la obra Arreglos y mejoras en la calle San Martín redactada por el Arquitecto Luis Hernández Mayoral con un presupuesto de ejecución de 34.960,75 euros.
- 3) Consta resolución de alcaldía por la cual se dispone aprobar memoria de la obra “Arreglos y mejoras en la calle San Martín” redactada por el Arquitecto Luis Hernández Mayoral con un presupuesto de ejecución de 34.960,75 euros y solicitar a Diputación Foral de Álava, Departamento de Administración Local subvención para la actuación Arreglos y mejoras en la calle San Martín con un presupuesto de ejecución de 34.960,75 euros.

Se acuerda:

- 1) Ratificar la resolución de alcaldía de 18 de diciembre de 2014 por la que se aprueba la memoria de la obra “Arreglos y mejoras en la calle San Martín redactada por el Arquitecto Luis Hernández Mayoral con un presupuesto de ejecución de 34.960,75 euros y se solicita a Diputación Foral de Álava, Departamento de Administración Local subvención para la actuación Arreglos y mejoras en la calle San Martín con un presupuesto de ejecución de 34.960,75 euros.

Votos a favor 5 (cinco); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) y Diana Rubio Lafuente (PP).

Abstenciones 6 (seis); Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV), José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

7. Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios y Agricultura

7.1 Moción del grupo EAJ-PNV que promueve la declaración institucional como municipio libre de fracking.

Sr. Tarragona da lectura a la moción que ha presentado en nombre del grupo englobado en el movimiento social anti-fracking, FRACKING EZ ARABAKO ERRIOXA, grupo englobado en el movimiento social anti-fracking, integrado por mujeres y hombres que viven y trabajan en la Rioja Alavesa

Sr. Ruiz Llanos: es claro que paisaje, medio ambiente y fracking son incompatibles.

Sra. Larrañaga: EL PSE se ha decantado en Álava, en la Comunidad autónoma y en el estado a favor de frenar las iniciativas sobre fracking. Nos gustaría conocer la opinión del PNV Nosotros y adelantamos que estamos a favor del punto 1 y 2. Y sobre el punto 3 manifestamos que nos oponemos para evitar que el balcón se llene de banderas de multitud de causas justas. La moción es necesaria pero insuficiente. Votaremos a favor.

Sr. Villanueva Gutiérrez: No me deja de sorprender que el PNV que apoyó la Ley de Hidrocarburos en Madrid y ha evitado comprometerse en el parlamento de Gasteiz presente esta moción. Vamos a votar a favor.

Sr. Villanueva Zubizarreta: El PNV en Oyón, piensa en Oyón y para Oyón. Si te sorprende será en positivo. Hemos presentado una enmienda para sustituir el punto 3, en el PNV pensamos que en la Casa Consistorial únicamente debe ondear la bandera de Oyón. EL PNV no ha votado a favor de la Ley de Hidrocarburos, esa ley ni siquiera se ha aprobado.

Sr. Hervías Salinas: El fracking es un tema polémico, el fracking es una técnica invasiva. El grupo Popular dice fracking no. La consejera Tapia ha manifestado que decidirán sobre el fracking con estudios, o sea conocer para decidir. Nosotros tampoco queremos que en la Casa Consistorial se coloque la bandera amarilla de rechazo al fracking.

Sr. Alcalde: Agradezco al Sr. Villanueva Zubizarreta su actitud y apuesta por Oyón. Nosotros apostamos por el municipio, lo intentamos defender representando a un partido.

Sr. Villanueva Gutiérrez: Estamos en contra del fracking pero queremos la bandera en la fachada.

Los tres de la moción se someten a votación por separado.

Punto 1: el Pleno de este Ayuntamiento de Oyón-Oion declara el Municipio de Oyón-Oion libre de fracking.

Votos a favor 11 (once); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu), Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE) y José Domingo Ruiz Llanos (concejal no adscrito)
Abstención; 1(una)

Punto 2: el Pleno del Ayuntamiento de Oyón-Oion solicita la suspensión de los procedimientos en curso de los permisos correspondientes que afectan a la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa.

Votos a favor 11 (once); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu), Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE) y José Domingo Ruiz Llanos (concejal no adscrito)

Punto 3: el Pleno del Ayuntamiento de Oyón-Oion aprueba la colocación en su fachada principal de la bandera oficial que recoge el lema Fracking Ez, así como colaborar en la medida de sus posibilidades con las iniciativas de información y concienciación que la dinámica social implemente en defensa del medio natural de la Rioja Alavesa y contra el fracking.

Votos a favor: 2 (dos); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y José Domingo Ruiz Llanos (concejal no adscrito).

Votos en contra: 9 (nueve); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

Se somete a votación la enmienda de sustitución de Jokin Villanueva Zubizarreta, portavoz del grupo EAJ-PNV

Punto 3: el Pleno del Ayuntamiento de Oyón-Oion aprueba la colocación de la bandera oficial que recoge el lema Fracking Ez, en una ubicación preferente en un espacio municipal, así como colaborar en la medida de sus posibilidades con las iniciativas de información y concienciación que la dinámica social implemente en defensa del medio natural de la Rioja Alavesa y contra el fracking.

Votos a favor: 9 (nueve); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

Votos en contra: 2 (dos); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y José Domingo Ruiz Llanos (concejal no adscrito).

Se acuerda:

1. El Pleno de este Ayuntamiento de Oyón-Oion declara el Municipio de Oyón-Oion libre de fracking.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Oyón-Oion solicita la suspensión de los procedimientos en curso de los permisos correspondientes que afectan a la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Oyón-Oion aprueba la colocación de la bandera oficial que recoge el lema Fracking Ez, en una ubicación preferente en un espacio municipal, así como colaborar en la medida de sus posibilidades con las iniciativas de información y concienciación que la dinámica social implemente en defensa del medio natural de la Rioja Alavesa y contra el fracking.

7.2.Moción del grupo PSE-EE-PSOE sobre un modelo energético y la afección del fracking.

Sra. Larrañaga Aguinaco defiende la moción del grupo PSE-EE-PSOE sobre un modelo energético y la afección del fracking.

La modificación de la Ley de Hidrocarburos premia a los municipios que hagan explotación de fracking. Es cierto que el PNV no votó a favor de la ley de hidrocarburos pero vetó las enmiendas del PSE a la ley. No entiendo que un partido vote en un municipio en un sentido y en otro en sentido contrario.

Sr. Ruiz Llanos: Hace un 1 año el PSE estaba a favor del fracking, bien es cierto que a favor de la exploración no de la explotación. Reconozco el derecho de todo el mundo a equivocarse. La moción del PSE es ambiciosa pero irrealizable.

Sr. Villanueva Gutiérrez: Nosotros somos nuevos y no tenemos solera institucional, pero tenemos solera en la lucha contra el fracking, la primera charla que se organizó en este pueblo sobre fracking la organizó Bildu.

Sr. Villanueva Zubizarreta: Fue Patxi López el que abrió el melón en Houston. De apostar por las energías renovables que luego se cargó Zapatero el PSE pasó a la exploración sobre el fracking. El PSE dice que no se puede modificar la Ley de hidrocarburos. En todo caso la ley de Hidrocarburos no facilita el cracking. La postura del PNV se verá durante la tramitación de la ley en Madrid. Votaremos a favor de los puntos 1,2 y 3.

Sr. Alcalde: Apoyaremos los puntos 1 al 5. Sobre el 6 no conocemos el proyecto de ley y no nos manifestaremos sobre el asunto.

Se someten a votación los puntos de la moción por separado

Se someten a votación los puntos 1 al 4:

1. Declarar al municipio de Oyón-Oion libre de Fracking.
2. Incorporar en la página Web del municipio el logo de “Fracking EZ”.
3. Instar a las instituciones vascas implicadas, a que en el ámbito de sus competencias prohíban cualquier proyecto de extracción de Gas a través de la técnica de Fracking.
4. Avanzar hacia una transición energética basada en la sostenibilidad económica, medioambiental y social que conduzca a un modelo de crecimiento bajo en carbono, que apueste por el autoconsumo y las renovables, que reduzca la dependencia energética y que favorezca el ahorro y la eficiencia energética.

Votos a favor 11 (once); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu), Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE) y José Domingo Ruiz Llanos (concejal no adscrito)

Se somete a votación el punto 5:

Instamos al Gobierno Vasco y al Parlamento a que elabore y apruebe un Plan Energético que dé respuesta a las necesidades energéticas de la Comunidad Autónoma sobre la base de que el mix energético renovable tenga un mayor peso que la energía obtenida a través de fuentes provenientes de los combustibles fósiles.

Votos a favor 8 (ocho); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu), Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE) y José Domingo Ruiz Llanos (concejal no adscrito).

Abstenciones: 3 (tres), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV) y Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV).

Se somete a votación el punto 6:

Manifestarse en contra del Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Hidrocarburos del gobierno de España que facilita y premia a la extracción de gas esquisto.

Votos a favor 3 (tres); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu), Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE) y José Domingo Ruiz Llanos (concejal no adscrito)

Abstenciones: 8 (ocho), Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV) y Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV).

Se somete a votación el punto 7:

Que del presente acuerdo se dé traslado al Ministerio de Industria, Energía y Minas del Gobierno de España, a Gobierno Vasco, a la Diputación Foral de Álava.

Votos a favor 11 (once); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu), Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE) y José Domingo Ruiz Llanos (concejal no adscrito).

La moción es aprobada. Se transcribe la moción aprobada:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe una creciente preocupación en la ciudadanía debido a la proliferación de proyectos de explotación de yacimientos de hidrocarburos no convencionales mediante la técnica de la fractura hidráulica (fracking) o cualquier otra técnica empleada para la explotación de este tipo de yacimientos.

Ante esta situación, denunciada por diferentes instancias y grupos sociales, el Parlamento Europeo ha realizado un estudio sobre el impacto de esta técnica evidenciando la falta de normativa que regule esta actividad. Países como Francia ya se han puesto a desarrollar normativa para su control. La clara interferencia con las aguas subterráneas como recurso a proteger requiere de una valoración y del consiguiente control. Podemos afirmar que en la Unión Europea se está cuestionando la conveniencia de tales técnicas; así en países como Francia, Alemania o Gran Bretaña ya se cuestiona la legitimidad de la referida tecnología con la que con el objetivo de alargar la vida de los recursos gasísticos, que por otro lado están inexorablemente condenados a agotarse, ponen en grave peligro el suministro de otro recurso realmente indispensable: el suministro de agua potable.

En Francia, el Parlamento ha prohibido la explotación de hidrocarburos mediante la fractura hidráulica y han revocado las autorizaciones que habían sido concedidas en virtud del Principio de Precaución recogido en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea en su artículo 174.2 y en el que se establece que se deben adoptar las medidas de protección necesarias antes de que se produzcan daños cuando hay motivos razonables para temer que efectos potencialmente peligrosos puedan afectar al medio ambiente o a la salud humana, animal o vegetal, aunque los datos disponibles no permitan su exacta evaluación. En Alemania y en Gran Bretaña se está considerando la prohibición total de este tipo de técnicas y en Estados Unidos se están imponiendo moratorias con el objeto de estudiar mejor sus efectos.

Los riesgos asociados a este tipo de industrias (contaminación de acuíferos por los productos químicos empleados, contaminación atmosférica, modificación paisajística, gran ocupación del

territorio, terremotos, utilización de gran cantidad de agua, etc.) así como la incompatibilidad con los sectores productivos actuales y la gestión de los recursos naturales no pueden ser asumidos por la ciudadanía.

La explotación de este tipo de yacimientos supone un impacto ambiental con consecuencias irreversibles y se trata de una actividad transitoria que procura mantener un modelo energético basado en los combustibles fósiles, por lo que promueven la explotación de hidrocarburos, y los alejaría de nuestros compromisos con la lucha contra el cambio climático así como de la transición hacia un modelo energético basado en las energías renovables. Dado los avances producidos en la presente legislatura en la que el actual Gobierno modificó la Ley de Hidrocarburos 34/1998 de 7 de octubre y la 12/2007 de 2 de julio, con el fin de dar marco legal a la técnica de la fractura hidráulica (fracking) y la concesión de números permisos de extracción en todo el Estado.

Moción

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Oyón-Oion acuerda:

1. Declarar al municipio de Oyón-Oion libre de Fracking.
2. Incorporar en la página Web del municipio el logo de “Fracking EZ”.
3. Instar a las instituciones vascas implicadas, a que en el ámbito de sus competencias prohíban cualquier proyecto de extracción de Gas a través de la técnica de Fracking.
4. Avanzar hacia una transición energética basada en la sostenibilidad económica, medioambiental y social que conduzca a un modelo de crecimiento bajo en carbono, que apueste por el autoconsumo y las renovables, que reduzca la dependencia energética y que favorezca el ahorro y la eficiencia energética.
5. Instamos al Gobierno Vasco y al Parlamento a que elabore y apruebe un Plan Energético que dé respuesta a las necesidades energéticas de la Comunidad Autónoma sobre la base de que el mix energético renovable tenga un mayor peso que la energía obtenida a través de fuentes provenientes de los combustibles fósiles.
6. Manifestarse en contra del Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Hidrocarburos del gobierno de España que facilita y premia a la extracción de gas esquisto.
7. Que del presente acuerdo se dé traslado al Ministerio de Industria, Energía y Minas del Gobierno de España, a Gobierno Vasco, a la Diputación Foral de Álava.

7.3. Aprobación del texto refundido del Plan Especial de Rehabilitación del Casco de Labraza - adaptación decreto 57/2008.

Aprobación del texto refundido del Plan Especial de Rehabilitación del Casco de Labraza - adaptación decreto 57/2008.

Antecedentes:

- 1) El pleno del ayuntamiento de Oyón-Oion en sesión celebrada el pasado 10 de septiembre de 2014 acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación del Plan Especial de Rehabilitación del Casco de Labraza - adaptación decreto 57/2008 de acuerdo con el documento redactado por el Arquitecto Superior, Luis Ignacio Hernández Mayoral.
- 2) El expediente ha sido sometido a exposición pública por periodo de 20 (veinte) días hábiles mediante inserción de anuncio en el Tablón municipal de anuncios, en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava núm. 109 de 26 de septiembre de 2014 y en el diario “El Correo”, edición Álava, 3 de octubre de 2014. Durante el periodo de exposición pública no se ha presentado ninguna alegación.
- 3) De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo del País Vasco se remitió copia completa del expediente administrativo y técnico del plan para la emisión de informe que tendrá carácter vinculante en relación con el

régimen de protección establecido en las resoluciones de incoación o calificación definitiva de los inmuebles de interés cultural.

- 4) Con fecha 29 de enero de 2015 se remite informe vinculante de Dirección de Patrimonio Cultural al Plan Especial de Rehabilitación del Casco de Labraza - adaptación decreto 57/2008” cuyas conclusiones son: “Informar favorablemente Plan Especial de Rehabilitación del Casco de Labraza con las dos observaciones siguientes:
 - a) Se introduzcan los tres elementos mencionados:
 - a. La denominada “nevera de la villa” emplazada al norte del conjunto.
 - b. El cuerpo edificatorio de la calle Paseo Félix Garay, 1
 - c. La Casa de plaza mayor, 4
 - b) Se elimine de las hojas que reglan la normativa propuesta la denominada “altura reguladora del PERI interior”
- 5) Se ha redactado el texto refundido que recoge las observaciones del informe vinculante de 29 de enero de 2015.

Se acuerda:

1. Aprobar definitivamente el expediente de modificación del Plan Especial de Rehabilitación del Casco de Labraza - adaptación decreto 57/2008.
2. Aprobar definitivamente el texto refundido del Plan Especial de Rehabilitación del Casco de Labraza - adaptación decreto 57/2008 que recoge las observaciones que se realizan en el informe vinculante.
3. Publicar en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava el acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la modificación aprobada definitivamente. Y así mismo publicar en uno de los diarios de mayor circulación provincial y en el Tablón municipal de anuncios el acuerdo de aprobación definitiva.
4. Comunicar a Diputación Foral de Álava, departamento competente en materia de urbanismo, toda vez que el Plan Especial de Rehabilitación del Casco de Labraza fue aprobado definitivamente en su día por esa administración.

Votos a favor 11 (once); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu), Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE) y José Domingo Ruiz Llanos (concejal no adscrito).

Ultimo punto) Ruegos y preguntas

Sr. Villanueva Gutiérrez: Pregunta porque en el concurso de pinchos para los 7 miembros del jurado además de los pinchos había 15 consumiciones.

Sr. Alcalde: Tomamos la decisión de asumir el coste de las consumiciones el grupo Popular.

Sr. Hervías: Tengo a disposición del Sr. Villanueva Gutiérrez el detalle de los dietas de viaje que ascienden a 360,47 euros y que en una asamblea de Bildu citaste como ejemplo de falta de transparencia, a veces son peor las medias verdades que las mentiras.

Sr. Alcalde: En la caracolada del 2014 la cuadrilla que cocinasteis los caracoles tomasteis café y vino a costa del ayuntamiento.

Sr. Villanueva Gutiérrez: Pedimos el vino en el hogar para terminar de repartir los caracoles porque el vino se había acabado... No tengo problema en justificar los gastos.

Sr. Alcalde: Te invito a que lo hagas.

Sr. Hervías: Ruego al alcalde que inste a los grupos políticos a que cumplan con su obligación de justificar las cantidades entregadas y que hasta la fecha creo que no están justificados.

No hay más asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión a las 21 horas 25 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas) de todo lo cual como Secretario doy fe.

Oyón-Oion a 5 de mayo de 2015.

El Secretario del Ayuntamiento:

Vº Bº La Presidencia:

Diligencia.- Para hacer constar que el acta de la sesión del pleno del ayuntamiento de Oyón-Oion de fecha 22 de abril de 2015 consta de 10 páginas y se transcribe a doble cara en las hojas móviles numeradas de la la N° 0963546 a la N° 0963550. El Secretario del Ayuntamiento, Alfredo S. Sastre de A.